

Resolución de Alcaldía

192-2024-MPC

Aplao, 19 de Agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

VISTO: La necesidad de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Provincial de Castilla, a través de la delegación de atribuciones políticas y.

CONSIDERANDO:

Que, acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Castilla como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, asimismo el numeral 20 del Art. 20° del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el Art. 39° c el mismo cuerpo normativo establece "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional fuera de la provincia y en el ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal de la Municipalidad Provincial de Castilla, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas de Despacho de Alcaldía al Regidor **Sr. ANTONIO MANUEL QUISPE YAURI** y las atribuciones administrativas al Gerente Municipal, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva, por el día **20 y 21 DE AGOSTO de 2024**.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DELEGAR** las **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLÍTICAS** de despacho de alcaldía al regidor provincial **Sr. ANTONIO MANUEL QUISPE YAURI**, por los días **20 y 21 DE AGOSTO de 2024**.

ARTICULO SEGUNDO **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y a la Oficina de imagen institucional y relaciones públicas su difusión, y a la Oficina Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

Mvz. Renzo Paul Pazos Alvarado
ALCALDE

☎ Teléfono 054 - 471165

🌐 www.municipiocastilla.gob.pe

📍 Plaza Buenos Aires N° 100 - Aplao

Compromiso a la transformación